

Rurrenabaque: motosierristas y dilemas para la conservación de los bosques

Iciar Pavez L.

Datos generales del municipio de RURRENABAQUE

Geografía Superficie Ubicación geográfica Ríos principales	6.500 km ² Parte sudoeste de la provincia Ballivián en el Beni Beni y Quiquibey
Población (1997)	11.494 habitantes
Composición étnica	Mayoría mestiza y campesina de origen andino. También hay población indígena chimán, tacana y mosetén.
Ecología Precipitación Temperatura anual Altitud Tipo de bosque Tipo de suelo	1.173 mm Oscila entre 16 y 36 °C Varía de 1.500 msnm en las estribaciones andinas a 300 msnm en las sabanas Bosque siempreverde ribereño, bosque pluvial subandino, y bosque muy húmedo pie de montano Suelos con algunas a muy severas limitaciones por baja fertilidad y peligros de erosión que reducen la elección de cultivos o requieren de prácticas especiales de conservación
Áreas protegidas	Reserva de la Biosfera Pilón-Lajas (400.000 ha, sólo una parte está dentro del municipio de Rurrenabaque)
Concesiones forestales	2 empresas sobre una superficie de 39.088 ha
Territorios indígenas	Territorio Indígena Pilón Lajas (400.000 ha, cubre la misma superficie de la Reserva de la Biosfera Pilón-Lajas)

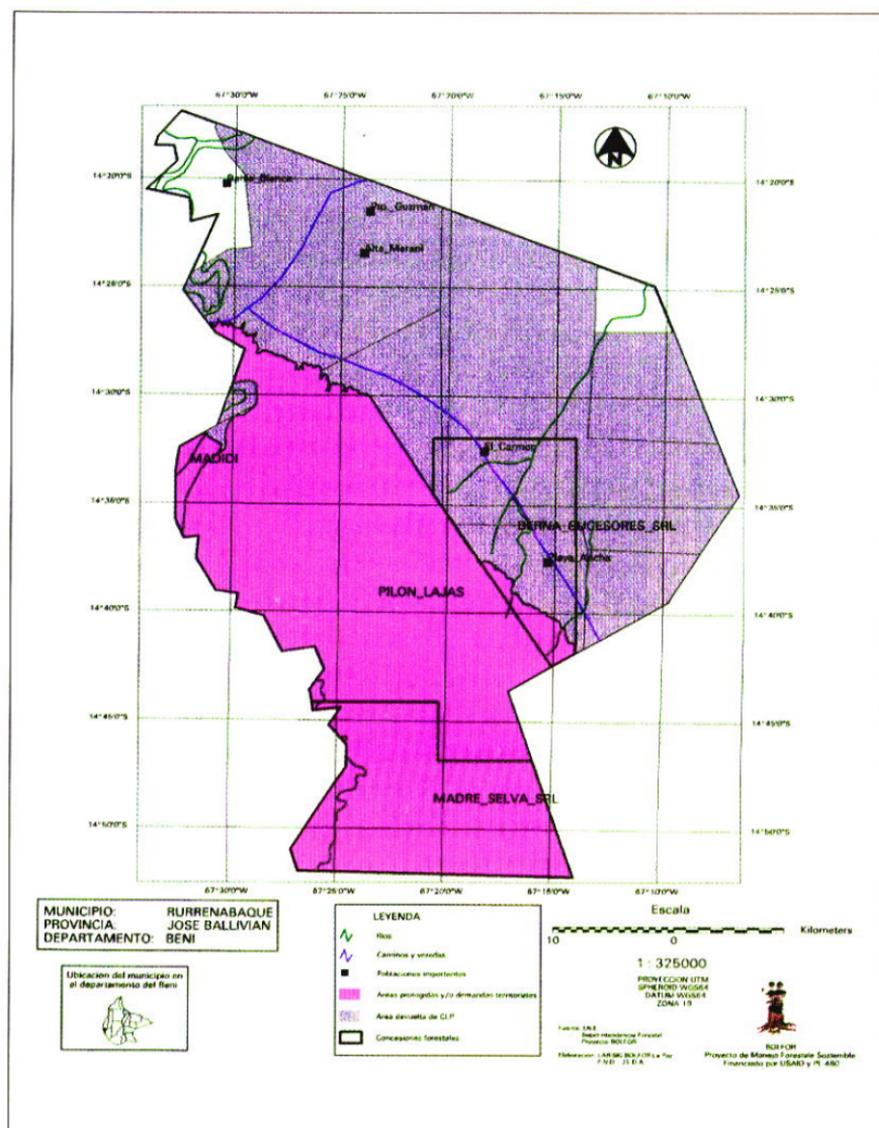
1. El municipio de Rurrenabaque

1.1 Geografía, ecología y población

El municipio de Rurrenabaque es la cuarta sección de la provincia Ballivián del departamento del Beni, tiene como capital al centro poblado del mismo nombre y cuenta con un solo cantón. El municipio tiene una superficie de 6.500 km² y se encuentra localizado al sudoeste del departamento del Beni entre las coordenadas 66°55' y 67°40' de longitud oeste, y 14°20' de latitud sur (Gobierno Municipal de Rurrenabaque 1997a) (ver mapa).

El municipio forma parte de las cuencas altas del río Beni y del río Mamoré, y en su territorio se encuentran algunos sistemas lacustres de origen fluvial como el de la laguna Azul. Comprende dos distintos paisajes fisiográficos: el del pie de monte de las últimas estribaciones de los Andes con cobertura boscosa y el de las sabanas de la llanura beniana con pasturas naturales, con una altitud que varía entre los 1.500 msnm y los 300 msnm. El clima varía de húmedo a hiperhúmedo, con precipitaciones anuales promedio de 2.500 mm (Hanagarth 1993), y la temperatura oscila entre los 16°C y los 36°C (SENAMHI 1997).

De acuerdo con el mapa ecológico de Bolivia (Unzueta 1975), en el municipio se presentan cuatro formaciones boscosas: 1) bosque siempreverde ribereño, sobre los bordes de los ríos Quiquibey y Beni con llanuras aluviales y topografía plana, en los que dominan las especies tempranas o pioneras; 2) bosque pluvial subandino, entre el río Quiquibey y el límite de la RB-TI Pilón-Lajas, presenta serranías con valles profundos, laderas abruptas y colinas donde predominan bosques densos con alta biodiversidad; 3) bosque muy húmedo pie de montano, en los alrededores de la carretera Rurrenabaque-Yucumo, con bosques de una alta diversidad florística; y 4) las sabanas con pastos naturales, sometidas a inundaciones estacionales, donde también existen semi-alturas cubiertas por vegetación arbórea denominadas pampas islas.



Una de las características más relevantes del municipio es que más de un 70% de su territorio se encuentra dentro de la Reserva de la Biosfera y Territorio Indígena Pilón-Lajas (RB-TI Pilón-Lajas), creada en abril de 1992, la que además se extiende sobre parte de las provincias Sud Yungas y Franz Tamayo del departamento de La Paz, cubriendo un área total de 400.000 ha. Algunos estudios realizados indican que esta área de conservación tiene uno de los más altos índices de biodiversidad en Bolivia y forma parte de un corredor biológico de áreas protegidas del sur del Perú y nor-centro de Bolivia (VSF 1997a).

La población estimada del municipio es de 9.000 habitantes, de los cuales el 54% es población urbana. La población rural (4.100 habitantes) está constituida en su mayor parte por asentamientos de colonos (2.800 habitantes) y por una fracción menor de población indígena (1.350 habitantes). La mayor parte de los colonos han llegado a la región durante los últimos 15 años procedentes de los departamentos de La Paz y Potosí, y se han establecido en unas 70 colonias que están localizadas en el eje carretero Yucumo-Rurrenabaque, cada una de las cuales tiene una superficie aproximada de 1.250 ha (Ibid).

Un reciente censo llevado a cabo por VSF determinó que en el municipio habían 226 familias agrupadas en 23 comunidades predominantemente indígenas, dos de ellas con población mayor a 100. La mayor parte de la población indígena pertenece a la etnia Chimán (65%) y el resto a los pueblos Tacana y Mositén, y casi todos ellos están asentados dentro de la RB-TI Pilón-Lajas. Aproximadamente un 46% de la población indígena del municipio proviene de otras zonas de los departamentos del Beni y La Paz (Silva 1997).

1.2 Historia del municipio

Dada la existencia de numerosos sitios arqueológicos, se considera que la zona estuvo habitada desde antes de la llegada

de los españoles. Durante los siglos XVII y XVIII, la orden religiosa de la Compañía de Jesús estableció las Misiones de los Santos Reyes (actualmente Reyes) y San Francisco de Borja (San Borja). En 1767, con la expulsión de los jesuitas, declinaron estos asentamientos, pero posteriormente se recuperaron durante el auge de la explotación de la quina para la obtención de la quinina (1840-1870), fundándose la Misión de San Buenaventura y del "puerto de enfrente" sobre el río Beni, que oficialmente fue fundado como Rurrenabaque en 1880, al constituir un puerto estratégico de conexión con la cuenca amazónica.

A fines del siglo pasado, durante el auge de la extracción gomera, dicho puerto fue muy activo en el comercio de este producto entre el departamento de La Paz con el norte amazónico. Sin embargo, con el colapso de la explotación de la goma durante la década de 1910, la economía de la región experimentó una severa declinación. Una cierta reactivación ocurrió con el desarrollo del transporte aéreo en la década de los años 50, que permitió la "exportación" de carne de la zona proveniente de las llanuras hacia el interior del país.

La comunicación terrestre de Rurrenabaque con las capitales La Paz y Trinidad es de carácter reciente (1978), aunque la construcción del tramo carretero Rurrenabaque-Yucumo fue iniciada recién a mediados de la década de los años 80. Desde esa época, la apertura de estos caminos y la ejecución de un plan de colonización impulsado por el Gobierno, estimularon la llegada de colonos andinos y la expansión de los asentamientos rurales. No obstante, la mayor parte de los migrantes llegaron a partir de 1987 y se instalaron en núcleos a lo largo de la carretera Rurrenabaque-Yucumo, sobre un área estimada de 75.000 ha (VSF 1995).

Asimismo, la segunda mitad de la década de los años 80, marcó el inicio del ingreso de las empresas madereras cruceñas y paceñas para la explotación de los recursos forestales de la región, en parte debido al agotamiento de las especies finas en los frentes forestales del norte cruceño, a la apertura de los caminos y a una

coyuntura favorable para obtener permisos de aprovechamiento de la madera (ILDIS/CIDDEBENI 1989).

1.3 Los sectores productivos

En el municipio se combinan distintas actividades productivas, entre las que destacan la explotación de madera, la agricultura, la ganadería, la extracción de algunas especies no maderables como el palmito (*Euterpe precatoria*), y la caza y pesca. No obstante, como se detalla más adelante, el aprovechamiento forestal es considerado como la fuente más importante de ingresos en la medida en que una alta proporción de la población del municipio, particularmente urbana, se encuentra ocupada en esta actividad en las fases de extracción, transformación a nivel primario y comercialización. Asimismo, algunas empresas ocupan áreas forestales para el aprovechamiento de productos maderables.

La segunda fuente de generación de ingresos de la población es la agricultura, practicada por los colonos e indígenas bajo sistemas de corte y quema, en tanto todavía no se han introducido esquemas de agricultura mecanizada. Esta es una agricultura en pequeña escala cuyas superficies usualmente no superan las 2 ha por familia. Los principales cultivos son el arroz, el maíz, el plátano y la yuca, los que por escasas se comercializan en el mercado. Para todo el municipio, se estima que la superficie bajo cultivo no supera las 3.000 ha. La mayor parte de los suelos no tienen suficiente potencial agrícola dada su baja fertilidad y otras limitaciones, como mal drenaje interno o presencia de lateritas (Robinson y McKean 1994).

La ganadería bovina de carne se practica bajo sistemas extensivos en las llanuras cubiertas con pasturas naturales, en propiedades medianas y grandes que fluctúan entre las 10.000 y 50.000 ha. El total de la población ganadera del municipio se estima en 30.000 cabezas de ganado. El pastoreo se realiza sobre pastizales naturales de *Eleocharis spp.* o *Paspalum spp.*, motivo por el

cual esta actividad no constituye una fuente de presión sobre el bosque primario dada la disponibilidad de pasturas (Gobierno Municipal de Rurrenabaque 1997a).

La extracción del palmito es una actividad que se está difundiendo gradualmente, y se produce a una tasa que supera la capacidad de regeneración natural de la especie, aunque no se tienen datos de los volúmenes extraídos de este producto. Actualmente, en Rurrenabaque existe una planta procesadora de palmito que es propiedad de una empresa con sede en la localidad vecina de San Borja. La extracción en el monte es practicada como una ocupación complementaria por motosierristas y colonos, quienes venden los palmitos pelados a la mencionada empresa. La mayor parte del palmito se extrae de la RB-TI Pilón-Lajas.

Otras actividades complementarias que se practican en la zona son la pesca y la caza. Los recursos ícticos generalmente se aprovechan como una fuente complementaria de alimentación de la población local, en especial de los indígenas. Los métodos de pesca son los tradicionales mediante el uso de trampas, redes de mano y flechas, aunque al presente no se evidencia una presión que esté poniendo en riesgo este recurso. Existe una mayor presión sobre la fauna silvestre que se usa con fines de autoconsumo y/o semicomerciales. Las especies más presionadas son el jochi, el puerco de tropa, el taitetú y el huaso. En esta región se encuentran 50 especies de mamíferos de las 66 consideradas como prioritarias para la conservación, 31 de las cuales están citadas en el libro rojo de los vertebrados de Bolivia (Perry *et al.* 1996).

Por último, el turismo de aventura es una actividad que en el último tiempo ha cobrado gran importancia para la economía local. En 1996 se estimó el ingreso de 8.000 turistas y en 1997 de 11.000, y los recursos obtenidos por esta actividad se estima que se sitúan entre \$us 1,5 a 2 millones, los que están estimulando la ampliación de la infraestructura de servicios al turismo (hoteles, restaurantes y empresas turísticas).

1.4 El sector forestal

Los bosques del municipio se caracterizan por su alta diversidad, estimándose que existen hasta 140 distintas especies de árboles por ha (Killeen *et al.* 1993), quizás la mayor densidad de especies forestales encontradas en los bosques de las tierras bajas (Bascopé *et al.* 1996). Los rendimientos estimados son de 20 m³/ha, aunque actualmente no se aprovechan más de 2 m³/ha. Las principales maderas extraídas son la mara (*Switenia macrophila*) y el cedro (*Cedrella sp.*), y algunas maderas de construcción, entre las que se encuentran el palo maría (*Callophylum brasiliense*), ochoó (*Hura crepitans*), gabún (*Otoba parviflora*), sangre de toro (*Virola sp.*), mara macho (*Cedrelinga sp.*), verdolago (*Terminalia amazonia*), almendrillo (*Dypterix odorata*), laurel (*Ocoteaa sp.*), roble (*Amburana cearensis*), tajibo (*Tabebuia spp.*), bibosi (*Ficus sp.*) y otras (VSF 1997a).

La actividad maderera se realiza principalmente dentro del área de la RB-TI Pilón-Lajas, puesto que casi toda la cubierta boscosa del municipio ha sido declarada área protegida, aunque una menor proporción de la madera es extraída de las parcelas de los colonos. Pese a que no se realizaron entrevistas a dueños de aserraderos ni a empresas madereras, algunas estimaciones locales coinciden en señalar que el volumen de madera anualmente aprovechado en el municipio se encuentra en el orden de unos 25.000 m³ en rolas, generando un valor estimado de \$us 2.500.000. Del total aprovechado, un 70% corresponde a las empresas madereras, y un 30 % a "cuartoneros". La mayor parte de la madera extraída es aserrada en cinco pequeños aserraderos, cada uno de los cuales tiene una capacidad estimada de 5.000 pies tablares/día, los que rescatan madera y/o prestan sus servicios a particulares cobrando por pie aserrado. En cambio, las dos empresas madereras con concesiones que operan en el municipio poseen cada una de ellas su propio aserradero.

La explotación de la madera se la realiza bajo dos sistemas claramente diferenciados: el de las empresas y el de los motosie-

rristas y cuartereros. A continuación se explica detalladamente cada uno de ellos.

El aprovechamiento forestal de las empresas

Hasta antes de la aplicación del nuevo régimen forestal, en la zona operaban 6 empresas madereras con algún tipo de autorización de corte (Selva Negra, Monte Redondo, Forestal LTDA, Berna, El Pino y Bella Vista), pero algunas de ellas con dudoso *status* legal. De ellas, únicamente Monte Redondo y Berna se han acogido al nuevo régimen promovido por la nueva Ley Forestal, solicitando concesiones por 16.093 ha y 185.000 ha respectivamente. Las restantes empresas no se acogieron a este nuevo régimen debido al hecho de su inseguridad jurídica por encontrarse dentro de un área declarada como reserva de la biosfera, los frecuentes conflictos con los motosierristas y a que gran parte de la mara ya había sido extraída.

La explotación de las empresas se concentra en las especies de mayor valor comercial (mara y cedro) y casi toda su producción es exportada. Para la extracción maderera construyen caminos precarios frecuentemente en zonas de pendiente, obstruyendo causas naturales con el relleno de troncos que constituyen los llamados "puentes locos". Las operaciones de apeo, roleado y arrastre son realizadas sin mayor criterio técnico, produciendo considerables daños a la vegetación, la hidrografía, los suelos y la fauna silvestre (Bascope *et al.* 1996). La extracción es mecanizada mediante el uso de tractores de arrastre y la infraestructura en las concesiones es mínima, con un período de corta de tres a seis meses durante la época seca.

El sistema de los motosierristas o cuartereros

Los llamados motosierristas o cuartereros son pequeños productores de madera que penetran en el bosque en busca de

madera sin construir nuevas sendas o empleando los caminos abandonados por las empresas madereras, por lo que generalmente se los encuentra en zonas que anteriormente eran concesiones forestales sobre el río Quiquibey o en el área antiguamente ocupada por la empresa Selva Negra.

Estos productores extraen especies de distinto valor comercial en forma de cuarterones. Para ello realizan el rolado y cuartereo con motosierra en el mismo lugar del apeo, y luego los cuarterones son llevados en hombros hasta las orillas de los ríos, desde donde son conducidos por vía fluvial hasta el centro poblado de Rurrenabaque (Bascope *et al.* 1996). En algunos casos, los cuarterones son transportados en hombros hasta lugares que permiten el acceso de vehículos, donde son cinteados para darles apariencia de madera legal.

Los motosierristas establecen compromisos con los pequeños aserraderos de Rurrenabaque, quienes les proporcionan, a cada uno de ellos, un adelanto aproximado de \$us 3.500 que son utilizados para la contratación de 10 a 12 personas, y la adquisición de víveres y combustible para la embarcación. Al cabo de uno a dos meses entregan a las barracas un volumen de madera que oscila entre los 8.000 a 10.000 pies. El área de extracción habitual está dentro de la RB-TI Pílon-Lajas, por las vías de los ríos Beni, Hondo y Quiquibey. En años anteriores incluso llegaban al Parque Madidi en el departamento de La Paz.

2. Actores locales y Gobierno Municipal

2.1 Los actores de la sociedad local

Los principales actores de la sociedad local vinculados con la gestión de los recursos naturales son los indígenas, colonos, motosierristas, empresarios madereros y ONGs. El municipio de Rurrenabaque es quizás uno de los más conflictivos por las ten-

siones que estos distintos grupos sociales han establecido por disputas relacionadas con el acceso y uso de los recursos forestales. En el municipio, las principales organizaciones sociales relacionadas con el sector forestal son la Asociación de Trabajadores de la Madera (ASTRAMAR) y la Asociación de Pequeños Aserraderos Independientes (ASPIFOR). Los colonos están organizados en la Federación Especial de Colonizadores de Rurrenabaque (FECAR), y la organización indígena con mayor legitimidad e influencia local es el Gran Consejo Chimán, con sede en la localidad de San Borja.

ASTRAMAR agrupa a 86 productores motosierristas, quienes tienen residencia urbana y han explotado durante varias décadas los recursos forestales del área bajo esquemas no reconocidos ni aceptados por la Ley Forestal de 1974 ni por la Ley Forestal en actual vigencia. En consecuencia, esta asociación ha tenido notoria influencia en los enfrentamientos protagonizados en la región para demandar el derecho exclusivo de los pobladores locales de Rurrenabaque para explotar los recursos forestales que se hallan bajo la jurisdicción municipal. Este es uno de los principales grupos de influencia a nivel local y, por tanto, su representación en el Gobierno Municipal ha sido tradicionalmente fuerte. Uno de los fundadores de ASTRAMAR fue Alcalde en varias oportunidades; en el momento en que se hicieron las entrevistas era Presidente del Concejo Municipal y actualmente cumple las funciones de Alcalde.

ASPIFOR funciona desde el año 1993 e inició sus actividades con 11 pequeños aserraderos, de los cuales actualmente están asociados 5 de ellos. Esta asociación cuenta con personería jurídica y su función principal es la de defender los intereses y demandas de sus afiliados bajo una visión de conjunto.

La FECAR representa a los pequeños productores agrícolas del municipio que están organizados en sindicatos, los que a su vez se agrupan en seis centrales campesinas (Capilla, Cauchal, Nuevos Horizontes, Piedras Blancas, el Palmar y Collana). La directiva de la

FECAR está compuesta por representantes de cada una de las centrales y un Secretario Ejecutivo (VSF 1997a). La Federación de Colonizadores cuenta con importante legitimidad social en el sector campesino, pero ejerce poca influencia en el Gobierno Municipal.

Los indígenas responden a varios esquemas organizativos. En tanto los tacanas y mosetenes únicamente cuentan con organizaciones a nivel comunal, las comunidades chimanes son miembros del Gran Consejo Chimán. Estos tres grupos están afiliados a la Central de Pueblos y Comunidades Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) y a la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB). Las organizaciones indígenas locales mantienen gran independencia respecto del Gobierno Municipal y su relacionamiento con el mismo es más bien puntual a través de convenios específicos para el mejoramiento de los servicios sociales en las comunidades indígenas.

En Rurrenabaque trabaja una institución francesa, Veterinarios sin Fronteras (VSF), la cual mediante un convenio suscrito en febrero de 1996 con el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (MDSMA) y la Subsecretaría de Asuntos Etnicos (SSAE) quedó encargada de la administración de la RB-TI Pílon-Lajas bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Conservación de la Biodiversidad (DNCB, actual DGB). Entre sus programas de acción destacan: 1) promover un mejor manejo de los recursos naturales diferenciando las actividades para fines productivos de las de conservación; 2) investigación forestal y agroforestal; 3) uso público, ecoturismo y educación ambiental; y 4) apoyo a comunidades locales. Desde principios de 1998, el actual Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación (ex-MDSMA) tomó la decisión de relevar a esta ONG de la administración de la reserva.

En el municipio de Rurrenabaque también existe un Comité Cívico que aglutina a casi todos los sectores sociales locales, abarcando un amplio espectro que incluye a la FECAR, ASTRAMAR, ASPIFOR y organizaciones de maestros, comerciantes, transportistas, instituciones deportivas, juntas vecinales y clubes de madres. Esta institución históricamente ha tenido un rol muy activo

en el planteamiento de las demandas regionales sobre temas forestales ante el gobierno departamental y central, y sus estrategias de presión han comprendido desde iniciativas de diálogo hasta la paralización general de actividades y bloqueos de caminos. Actualmente, dicho Comité está haciendo una revisión de su organización y funciones, entre las cuales se plantean la revisión del movimiento financiero de la Alcaldía para informar a la población.

La Prefectura del Beni está representada por el Corregimiento Territorial de Rurrenabaque que se encuentra bajo la dependencia de la Subprefectura ubicada en la ciudad de Reyes. Entre sus funciones principales están las de hacer cumplir las leyes, conservar el orden público y administrar los recursos de la Prefectura para el municipio. Rurrenabaque cuenta, asimismo, con un Corregidor del partido oficialista y un Secretario General. En tanto no existe ninguna directriz emanada de la Prefectura respecto a la temática forestal, esta repartición pública no está desarrollando ninguna acción relacionada con el sector forestal.

2.2 Partidos políticos y Gobierno Municipal

La pugna entre los dos partidos más grandes, el MNR y la ADN, influye en gran medida sobre la dinámica política y de los grupos que acceden al control del Gobierno Municipal. En buen grado, los candidatos partidarios para ejercer funciones públicas en el municipio de Rurrenabaque son nombrados externamente por los jefes políticos radicados en la localidad de San Borja, donde la pugna de poder está concentrada en dos familias y clanes políticos de ambos partidos, quienes por el hecho de tener presencia en el Parlamento, cuentan con autoridad para recomendar el nombramiento de autoridades en Rurrenabaque.

No obstante, dado que el grupo de motosierristas y dueños de aserraderos es el que tiene mayor capacidad de influencia local, en buena medida gran parte de los funcionarios del sector público (Alcalde, concejales municipales y Corregidor) de algu-

na manera están relacionados con la actividad maderera. Pero, también es cierto que el poder político y económico local no está concentrado y cerrado en pocas familias, puesto que si bien algunas de ellas han estado relacionadas tradicionalmente a la política y han accedido a cargos públicos en varias oportunidades, también es cierto que existe un amplio grupo de otros sectores de la población urbana que ha tenido y tiene acceso a las instituciones públicas y cívicas para ejercer cargos de autoridad.

Con la implementación de la Ley de Participación Popular se han abierto espacios de representación en el Gobierno Municipal para algunos sectores urbanos, pero todavía persiste una tendencia a la marginación de la población indígena y campesina. Es así que el único colono que participa en el Concejo Municipal fue elegido por su afiliación partidaria y no por haber sido postulado por sus bases, por lo que el Gobierno Municipal está básicamente controlado por gente de la ciudad y con intereses madereros. Por eso mismo, a partir del proceso de participación popular se ha acentuado la pugna entre el sector urbano y el rural. Hasta ahora, la hegemonía ha sido mantenida por el área urbana, lo que en parte se demuestra con la mayor proporción de recursos de la co-participación que son destinados al centro urbano.

Entre los diferentes pueblos indígenas existen fuertes diferencias en su capacidad de influencia en el Gobierno Municipal. En ese orden, es el Gran Consejo Chimán la organización con mayores posibilidades de interlocución con la Alcaldía, e incluso con el Gobierno central y otros organismos internacionales, respecto a las perspectivas de manejo de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) que corresponde a la RB-TI Pílon-Lajas. Durante algún tiempo funcionó el Consejo Regional Chimán-Mosetén, pero fue disuelto. Por su parte, el pueblo tacana no demuestra tener la influencia que tiene el Gran Consejo Chimán, ni la capacidad para captar recursos externos. En síntesis, se puede afirmar que los indígenas han ido adquiriendo mayor influencia en los últimos años y han pasado a un plano de mayor visibilidad del

que tenían hace una década atrás, cuando no eran mayormente considerados ni poseían territorios legalmente constituidos.

Finalmente, el ingreso a la zona de empresarios cruceños, de VSF y más recientemente de la Unidad Operativa de Bosque de la Superintendencia Forestal (UOB-SF), de alguna manera ha interferido el "modus vivendi" de los agentes económicos locales, situando las pugnas por el uso de los recursos naturales, tierras y bosques entre residentes locales y externos. Por los argumentos expuestos, el Gobierno Municipal ha adoptado una posición favorable en la defensa de los intereses locales, particularmente de los grupos de pequeños madereros, en la medida en que combina la defensa de los recursos forestales y de sus beneficios para las poblaciones locales con la influencia que ejercen los pequeños madereros y aserraderos en el sistema de Gobierno Municipal.

Asimismo, se han podido evidenciar cambios incipientes en los procesos de toma de decisiones vinculados con la Participación Popular que han abierto espacios de representación a grupos antes no representados en la política local, y los indígenas se han visto valorizados en los procesos de toma de decisiones, lo que de alguna manera ha debilitado la estructura tradicional de las élites que decidían sobre todos los aspectos de la vida política local. Sin embargo, éste es un proceso bastante incipiente que todavía no logra transformar del todo los procesos de toma de decisiones, debido a la estrecha articulación que existe entre los grupos locales tradicionales con los partidos políticos que se encuentran en función de gobierno.

2.3 Los instrumentos de la planificación municipal

Los instrumentos de planificación de la Municipalidad son los Planes Operativos Anuales (POAs) y los Planes de Desarrollo Municipal (PDM). Los POAs son elaborados por el personal de la Honorable Alcaldía Municipal (HAM) con participación del Concejo Municipal y del Comité de Vigilancia (CV). Por su parte, el

PDM fue realizado por una consultora, el Centro de Estudios y Proyectos Asociativos del Beni (CEPABENI).

Para la elaboración de los POAs y del PDM se ha procurado utilizar métodos de planificación participativa involucrando a las comunidades rurales y juntas vecinales que han sido reconocidas como Organizaciones Territoriales de Base (OTBs). En 1995, con el apoyo de la Secretaría Nacional de Participación Popular (SNPP), las 86 OTBs del área rural y las juntas vecinales del área urbana conformaron cuatro distritos municipales —dos en el área urbana y dos en el área rural— como base para encarar los procesos de planificación participativa municipal y para la conformación del CV. En ese mismo año fue constituido dicho comité, cuya presidencia quedó a cargo de un residente urbano representante de las juntas vecinales.

A pesar de los esfuerzos realizados, el proceso de planificación participativa presenta signos de inmadurez e imperfección. Un ejemplo de ello han sido las dificultades enfrentadas por el CV para efectivizar su participación en la elaboración de los POAs y en la fase de reformulación de los mismos, los que usualmente incorporan cambios importantes en la estructura de inversión municipal respecto a la planificación original. En caso de desacuerdos relacionados con la ejecución de los gastos municipales, el único mecanismo con el que cuenta el CV es denunciar y solicitar se congelen los fondos de la co-participación tributaria. En 1996, el mencionado Comité solicitó el congelamiento de dichos fondos y tuvo que enfrentar la fuerte censura de la HAM y de los pobladores urbanos que desaprobaban esa decisión porque paralizaba las obras que en ese momento se encontraba ejecutando la Municipalidad en beneficio de la población urbana.

Desde entonces, el CV casi paralizó sus actividades hasta noviembre de 1997, oportunidad en la cual su presidencia fue asumida por un colono respaldado por la FECAR. Este cambio generó algunos problemas vinculados con: i) la desconfianza de los pobladores urbanos respecto a la capacidad de los colonos

para manejar el CV; ii) la brecha en el conocimiento de las leyes entre ambos sectores; y, iii) la pérdida de credibilidad del CV. En consecuencia, la presión que pueden ejercer los colonos sobre las decisiones de la inversión municipal hacia el área rural va a provenir más de la propia capacidad de la FECAR que de las acciones del CV.

2.4 Las prioridades de desarrollo en el municipio

Las dos actividades que los actores locales consideran como ejes de la planificación municipal son el desarrollo del turismo y la explotación de recursos forestales. Contrariamente, la mayor parte de la inversión municipal se destinó en los últimos años a obras de infraestructura básica en el área urbana (alcantarillado y agua potable), y en 1977 se privilegió el gasto para la construcción de infraestructura de educación.

“ En la región los más pobres son los colonos y las comunidades originarias. En 1997, el área rural presentó sus peticiones y prioridades, pero el Ejecutivo del Gobierno Municipal declaró año de la educación y van a hacer 3 centros educativos”. Guido Languidey, Presidente Comité de Vigilancia.

La HAM no tiene una política definida para promover el desarrollo de la actividad forestal y, a excepción de la creación de la Unidad Forestal Municipal (UFM), no ha invertido más recursos en actividades relacionadas con el sector forestal, ni tampoco tiene en mente hacerlo, a no ser por la posible instalación de una planta palmitera. Asimismo; por las condiciones agroecológicas del municipio, la actividad agropecuaria no es considerada como una opción alentadora y solamente existen algunas intenciones por tratar de incursionar en la promoción de la producción lechera, especialmente en algunas áreas de colonización.

"Si el municipio no tiene dinero para cubrir necesidades básicas, de dónde va a tener para el sector forestal". Dilo Negrete, Vicepresidente del Concejo Municipal.

Las prioridades de inversión recogidas en 36 OTBs –entre comunidades rurales y juntas vecinales–, durante el proceso de elaboración del PDM, se orientan principalmente hacia el mejoramiento de los servicios básicos. En orden de prioridad, éstas estuvieron relacionadas con la construcción de postas sanitarias (29), instalación de agua potable (27), escuelas (23) y mejoramiento de caminos (7), y el resto se refiere a acciones de apoyo a la producción, sin especificar en qué rubro, a electricidad e instalaciones sociales.

Una de las grandes dificultades que se ha detectado en la gestión municipal es la falta de continuidad en la programación del gasto municipal. Un signo de ello es que la HAM no disponía de los POAs correspondientes a las gestiones anteriores. Sin embargo, las cifras aproximadas sobre los recursos provenientes de la co-participación tributaria son de \$us 86.000 en 1994, \$us 187.500 en 1995 y \$us 247.000 en 1996. En el Cuadro 1 se detalla los ingresos planificados por fuente de la HAM para la gestión 1997.

Cuadro 1
Presupuesto del Gobierno Municipal, 1997 (en \$us)

Fuente de Ingresos	Planificado
Recursos Participación Popular	272.514
Recursos Propios	152.471
Otros Recursos propios	111.407
• Tasas	34.791
• Patente forestal	66.540
• Venta de tierras	7.605
• Otros	2.471
Donaciones de capital	414.557
Incremento de otros pasivos	6.151

Fuente: Gobierno Municipal de Rurrenabaque (1997b).

3. Capacidades y recursos para la gestión forestal

3.1 Conocimiento y percepción de las leyes

No se puede decir que hay un desconocimiento de las leyes, aunque tampoco existe un manejo profundo de las mismas. Las leyes más conocidas son las de Participación Popular, Descentralización Administrativa y la Ley Orgánica de Municipalidades. Ello es así porque estas leyes han impactado en la vida cotidiana de los municipios modificando las atribuciones y derechos de las organizaciones sociales, y cambiando el rol del Gobierno Municipal. En ese contexto deben destacarse los importantes esfuerzos realizados para capacitar a la población sobre los alcances y contenidos de la Ley de Participación Popular, no sólo de manera teórica sino a través de asesoramiento directo para su implementación.

En cambio, las percepciones sobre la Ley Forestal de 1996 de los grupos locales vinculados con el aprovechamiento de madera fueron antagónicas, en tanto los mismos consideran que ésta atenta contra el derecho local a usar los recursos forestales de la zona y que más bien estaría beneficiando a las empresas madereras. No obstante, más que una posición construida a partir de un adecuado conocimiento de la Ley Forestal se percibe una predisposición negativa hacia ella sin un conocimiento profundo de sus regulaciones, y los grupos contrarios a su aplicación no han buscado espacios para concertar acciones relativas a su implementación que les significarían beneficios a futuro, particularmente en relación al acceso a Áreas Forestales de Reserva Municipal (AFRM) para su explotación y al fortalecimiento de la UFM del Gobierno Municipal.

Un caso extremo de la anterior situación es el protagonizado por la Federación Especial de Colonizadores de Yucumo (FECY) en el municipio vecino de San Borja, cuyos dirigentes aprobaron un voto resolutivo en el cual rechazaban radicalmente

la Ley Forestal, con el único argumento de que respondían a las directrices emanadas de su ente matriz. A tal punto llegó esta posición, que la FECY desistió de una invitación realizada por la HAM de San Borja y de la Superintendencia Forestal para tratar temas relacionados a su aplicación. En ese orden, la falta de análisis de sus contenidos promueve márgenes de desinformación y distorsión. Por ejemplo, los colonos de Yucumo entendían que los planes de manejo y de ordenamiento predial se realizarían para dividir sus propiedades "atentando contra la herencia de sus hijos".

También es cierto que además de iniciativas puntuales, la UOB-SF no ha desarrollado acciones orientadas a crear un ambiente propicio para la constitución de alianzas interinstitucionales que promuevan la mejor implementación de la ley, aunque como se menciona más adelante, recién a mediados de 1998 se han tenido espacios de discusión entre la HAM y las organizaciones sociales del municipio con autoridades de la Superintendencia Forestales y del Ministerio de Desarrollo Sostenible.

3.2 La Unidad Forestal Municipal

Anteriormente se hizo mención a que la HAM había realizado pocos avances vinculados con el sector forestal, entre ellos la creación de la UFM que fue instalada en junio de 1997. El plantel técnico de esta Unidad está constituido por un jefe y dos ingenieros agrónomos. En noviembre de 1997 recibió la aprobación de un financiamiento no reembolsable otorgado por la Embajada de los Países Bajos para soportar sus gastos de funcionamiento, además de recibir asesoramiento de los ingenieros forestales de VSF. En su primera etapa, las actividades de la UFM se han concentrado en la capacitación sobre los contenidos de la nueva Ley Forestal, su reglamento y las normas técnicas para la elaboración de los planes de ordenamiento predial.

Hasta el momento en que se realizó este estudio, la UFM todavía era un intento embrionario, por lo que difícilmente se podía evaluar su nivel de efectividad. Las principales limitantes para su funcionamiento se deben a que inició su trabajo con fuertes restricciones presupuestarias, con falta de equipamiento y sin un medio de transporte, lo que conllevó grandes dificultades para que realizaran inspecciones y asesorías. Esta situación fue de alguna manera suavizada por la alianza que se estableció entre la UFM con VSF, lo que le facilitó la movilización y, sobre todo, contribuyó a mejorar su calidad técnica, tomando en cuenta que la UFM carece de profesionales forestales.

Los miembros de la UFM han participado en talleres de capacitación realizados por el Proyecto de Manejo Forestal Sostenible (BOLFOR), con sede en Santa Cruz, y de algunas reuniones informativas con la Superintendencia Forestal. Si bien, hacia fines de 1997, se encontraban todavía en una fase de aprendizaje sobre el nuevo marco regulatorio, lo cierto es que estaban prestando servicios de información y asesoramiento, y para ese momento ya habían realizado planes de ordenamiento predial para cuatro aserraderos de la zona.

Cabe destacar el hecho de que oficialmente la UFM ha manifestado su posición en contra de algunos artículos del reglamento de la Ley Forestal, particularmente contra la prohibición del uso de la motosierra.

3.3 Patentes forestales y otras fuentes de ingreso

La actividad maderera en la zona se ha caracterizado tradicionalmente por una alta evasión impositiva. No obstante, pese a este hecho, los recursos que percibía el municipio por concepto de ingresos forestales aparentemente eran más altos que los que le corresponderían actualmente bajo el nuevo régimen forestal.

Aunque no hay evidencias muy sólidas al respecto, porque la información sobre regalías no es de fácil acceso, en realidad no

está debidamente sistematizada, y los datos proporcionados por el Corregimiento Territorial indican que los ingresos recibidos por regalías en 1996 ascendieron a Bs 801.827 (\$us 158.000). De manera adicional, la HAM cobraba una tasa de extracción que, según el balance de esa institución, arrojó un ingreso de Bs 112.807 (\$us 22.000) durante el primer semestre de ese mismo año. Cabe mencionar que esa tasa seguía siendo cobrada durante 1997, aunque este impuesto no está contemplado dentro de la Ley Forestal.

En el marco del nuevo sistema, para 1997 en el POA de la HAM se había previsto un ingreso de \$us 66.540 por concepto de patente forestal. En los hechos, la transferencia de estos fondos hacia el municipio presentó una demora puesto que en noviembre de 1997 sólo se habían desembolsado Bs 50.000 (\$us 9.500). En 1998, la Superintendencia Forestal hizo efectivos los desembolsos restantes al municipio correspondientes a la gestión 1997, los que en total llegaron a la suma de Bs 23.403 (\$us 4.500) por concepto de patentes de aprovechamiento, y Bs 126.292 (\$us 24.000) por concepto de patentes por volumen, haciendo un total aproximado de \$us 28.500.

Uno de los beneficios netos del nuevo régimen forestal es que el mismo está permitiendo que exista una mayor transparencia y control en la recaudación y distribución de los ingresos por concepto de patentes forestales, ya que éstos son recaudados y remitidos exclusivamente a través del sistema bancario.

3.4 La Superintendencia Forestal

La UOB-SF en Rurrenabaque cuenta con tres ingenieros forestales. Durante 1997 sus actividades principales fueron la emisión de Certificados Forestales de Origen (CFO), autorizando el tránsito de la madera extraída por los pequeños productores, y también estaba dedicada a otorgar permisos y realizar cobros de patentes por desmonte. De igual manera, la UOB-SF dispuso per-

misos de aprovechamiento para las empresas forestales Berna Sucesores y Monte Redondo —que operan dentro del área de la RB-TI Pilón-Lajas—, puesto que la aprobación de su conversión al nuevo régimen y la autorización de los planes de manejo es responsabilidad de la oficina nacional con sede en Santa Cruz.

La UOB-SF ha sufrido cotidianamente el hostigamiento por parte de importantes sectores de la sociedad civil que vieron en ella un obstáculo para el aprovechamiento forestal bajo el sistema de motosierrismo. A ello ha contribuido el hecho de que Rurrenabaque dependa económicamente de manera significativa del sector forestal pero bajo esquemas de extracción de madera considerados ilegales y/o informales por la legislación forestal, lo que ha generado en los grupos de motosierristas una actitud de confrontación con la nueva Ley Forestal, que ha dificultado en extremo su implementación.

La UOB-SF de Rurrenabaque, así como en otras regiones forestales del país, es una institución que está en proceso de consolidación. Entre sus mayores debilidades se pueden enunciar su débil relacionamiento con las otras instituciones del municipio, particularmente con la HAM, a lo que se suma la escasez de recursos logísticos y de personal. Los factores señalados restringieron mucho su capacidad operativa de acción.

La información sobre concesiones no estaba siendo manejada de manera transparente tal como lo señala la Ley Forestal. Por ejemplo, toda la documentación sobre las concesiones otorgadas en el área es manejada exclusivamente por la Superintendencia Forestal Nacional. Podría ser que esta aparente reserva sea un resultado de la actitud defensiva de los técnicos regionales, para evitar nuevas confrontaciones dados los conflictos que se han suscitado con la adjudicación de concesiones en la zona. No obstante, esta actitud puede tener efectos contraproducentes que se traducen en la percepción negativa de las instituciones locales quienes consideran que la implementación de la ley se da de manera poco transparente.

4. La gestión de los recursos naturales

4.1 Manejo forestal y sistemas agroforestales

En el municipio son altos los efectos de degradación de los bosques puesto que ni las empresas madereras y menos aún los motosierristas están efectuando ningún tipo de manejo en las áreas forestales intervenidas que puedan estar orientados a mantener la productividad de estos bosques, aunque no se conoce la magnitud real del impacto que las operaciones forestales están produciendo sobre la estructura de los bosques.

Como se mencionó anteriormente, dentro del nuevo régimen forestal dos empresas madereras han solicitado su conversión para acceder a áreas forestales bajo el sistema de concesiones, las que, para su aprobación, presentaron sus respectivos planes de manejo. Hasta fines de 1997 dichos planes todavía no habían sido implementados, por lo que es incierto si van a cambiar cualitativamente las prácticas de manejo forestal.

Por su parte, tanto ASTRAMAR como ASPIFOR han hecho conocer a la UFM su intención de conformar Asociaciones Sociales del Lugar (ASLs) para acceder a los recursos forestales de la reserva forestal municipal por delimitarse. No obstante, hasta el momento en que se realizó este estudio, ASTRAMAR todavía no contaba con personería jurídica que es uno de los primeros requisitos para constituir una ASL, debido a la falta de recursos para realizar el trámite y, sobre todo, a la ausencia de asesoramiento técnico y jurídico.

No obstante, la agudización de las tensiones respecto a las perspectivas del motosierrismo llevó a la organización por la HAM de Rurrenabaque de un seminario de discusión en junio de 1998, que convocó a la plana mayor de la Superintendencia Forestal, al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del MDSMA, organizaciones de motosierristas, colonos, indígenas y representantes de los gobiernos municipales de San Borja, Riberalta,

Reyes y Cobija. Después de intensos debates se acordaron los siguientes puntos: 1) es posible la utilización de la motosierra para el cuartoneo siempre y cuando los usuarios cuenten con planes de manejo y sus trámites para la conformación de ASLs se encuentren en proceso de aprobación; y 2) y el Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente y la Superintendencia Forestal se comprometieron a facilitar la ubicación de áreas fiscales a ser otorgadas a las ASLs. En la actualidad, el Proyecto de Manejo Forestal Sostenible (BOLFOS) ha identificado y elaborado los mapas de las AFRMs, los que han sido entregados a la HAM de Rurrenabaque. Respecto a las ASLs, información no oficial indica que al menos dos de ellas estarían en proceso de organización; sin embargo todavía no se ha iniciado ningún trámite en el mencionado Viceministerio.

En materia de reforestación y agroforestería han sido escasos los avances en el municipio. La reforestación de especies aún no ha sido considerada, limitándose sólo a la regeneración natural que se da en las zonas que ya han sido explotadas (Bascopé *et al.* 1996). En relación a sistemas agroforestales, la única iniciativa existente es la impulsada por las entidades VSF y Centro de Servicios Agropecuarios (CESA), mediante un proyecto denominado Programa de Implementación de Sistemas Agroecológicos (PRISA), que ha promovido en las zonas de colonización la introducción de distintos esquemas agroforestales combinando el uso de especies de cultivos plurianuales –cacao y café– con arroz, e inclusive con especies maderables –cerebó y cedro–. Adicionalmente, VSF ha iniciado un programa para promover la implantación de la palmera tembe (*Bractis gasipaes*), la cual rebrota, para introducirla en plantaciones con pequeños agricultores.

4.2 Ordenamiento territorial y áreas protegidas

El municipio como tal no cuenta con un Plan de Uso del Suelo. Actualmente, a nivel departamental se está desarrollando el Proyecto BID-Amazonia para la elaboración de un Plan de

Ordenamiento Territorial y de Uso del Suelo, el cual incluye al municipio de Rurrenabaque. Sin embargo, este proyecto se encuentra en su fase de reconocimiento y se planea que recién dentro de dos años se tendrán los primeros resultados.

La mayor iniciativa de ordenamiento del uso de los recursos se ha realizado con el Plan de Manejo 1997-2000 de la RB-TI Pílon-Lajas, la que si bien no cubre todo el municipio, abarca gran parte del mismo, particularmente de su área boscosa. Este plan de manejo ha sido elaborado por VSF y fue presentado oficialmente ante el Ministerio de Desarrollo Sostenible pero su revisión se ha dilatado y todavía continúa sin aprobar. El plan considera una zonificación de la reserva que posibilita distintos tipos de uso, a saber: 1) zonas intangibles o de máxima restricción para conservación (68.561 ha); 2) zonas de protección de cuencas donde sólo se permite el turismo y ciertos usos vedados (134.340 ha); 3) zonas de cacería tradicional bajo manejo (96.870 ha); 4) zonas de manejo forestal para uso extractivo (80.720 ha); 5) zonas de uso integrado comunitario extractivo o consuntivo (21.104 ha); y, por último, 6) zonas de belleza especial o arqueológica no extractivo (todavía por identificar) (VSF 1997a). El área cuenta con un Comité de Gestión cuya composición tiene una amplia representación de las organizaciones e instituciones locales.

La Reserva de la Biosfera Pílon-Lajas fue reconocida como territorio indígena Chimán y Mositén en abril de 1992 y titulada como TCO a favor de esos pueblos en abril de 1997. Al respecto, cabe mencionar un convenio suscrito en octubre de 1997, entre los alcaldes de San Borja y Rurrenabaque con el Gran Consejo Chimán, en el que se acordó conformar una Coordinadora de Apoyo al Gran Consejo Chimán en la TCO de Pílon-Lajas con los siguientes alcances: 1) viabilizar los pedidos de explotación forestal de las comunidades del área; 2) preparar los planes de manejo para la explotación a cargo de la organización indígena; 3) fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos entre el Gran Consejo Chimán y las empresas madereras; y, 4) asesorar y viabilizar las demandas

territoriales del pueblo Chimán y Masetén. Por su parte, el Gran Consejo Chimán se comprometió a no realizar ningún tipo de "tratos y contratos" de explotación forestal que no estuvieran enmarcados en la Ley Forestal de 1996.

5. Conflictos por el acceso y uso de los recursos naturales

Como se mencionó en las secciones anteriores, los principales conflictos que se presentan en el municipio tienen relación con: 1) el rechazo de la población local a la presencia de empresas madereras en la región; 2) las restricciones de uso en el área de la RB-TI Pílon-Lajas; 3) la prohibición para el uso de la motosierra; y 4) las superposiciones de propiedades. A continuación se describe cada uno de ellos:

5.1 Rechazo a la presencia de empresas madereras en la región

El primer enfrentamiento entre la población local con empresas madereras data de 1985, cuando ingresó a la zona la empresa cruceña Chajtur (Monte Redondo). El rechazo se originó porque esta empresa explotaba maderas preciosas —como la mara—, sin dejar en retribución las regalías que establecía la Ley Forestal vigente y cuando pagaron lo hicieron en Reyes, Trinidad o La Paz. En consecuencia, la población de Rurrenabaque no se sentía beneficiada con las actividades de esta empresa, ya que incluso la mano de obra provenía de fuera de la región. Este sentimiento de rechazo a las empresas madereras persiste hasta nuestros días.

Los pobladores del municipio en innumerables ocasiones recurrieron a medidas de presión —como paros y bloqueos de caminos—, para desalojar a dichas empresas. Un denominador común que caracteriza las protestas del pueblo de Rurrenabaque es que existe una posición compartida entre todas las instituciones locales. Es así que todas las acciones han sido sistemáticamente

apoyadas por el Comité Cívico, la Alcaldía, el Corregimiento Territorial, y las organizaciones sociales FECAR, ASTRAMAR y ASPIFOR.

A continuación se presentan extractos de una nota firmada por el Alcalde Municipal y por el Director de la UFM, en fecha 25 de agosto de 1997, la misma que fue enviada al Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, en la cual hacen explícita su posición crítica en relación a la presencia de empresas madereras en el territorio municipal.

“De un tiempo a esta parte venimos siendo avasallados por parte de empresarios madereros quienes con su influencia económica han obtenido ingentes cantidades de tierras que han sobrepasado los límites ya que propiedades particulares, parcelas de cultivo y Pílon-Lajas están siendo arrasados por ellos, dejando tan sólo discordias por los cuatro centavos que pagan de regalías, a cambio de una inmisericorde deforestación en pocos años, siendo que Rurrenabaque ha vivido por más de 30 años de una explotación regulada por los pobladores (razón por la cual) solicitamos el retiro de concesiones otorgadas a empresarios madereros que estén dentro nuestra jurisdicción y la no concesión de nuevas áreas, única manera de permitir que nuestra gente tenga una fuente segura de trabajo por los años siguientes”.

Una vez iniciado el proceso de implementación de la nueva Ley Forestal, especialmente cuando la Superintendencia Forestal procedió a la conversión al nuevo régimen de las empresas madereras con base en el municipio o mantuvo los contratos anteriores, los conflictos volvieron a manifestarse. Por ejemplo, el 31 de julio de 1997 la Superintendencia (Resolución No. 109/97) revirtió los derechos de Berna Sucesores SRL a favor del Estado, otorgándole un plazo de 90 días para que esta empresa pudiera entregar el área revertida. La causa para esta disposición fue que

el área solicitada en conversión se encontraba superpuesta con la TCO de Pílon-Lajas¹.

La Empresa Berna Sucesores SRL interpuso un recurso de revocatoria contra la resolución anteriormente mencionada y, en cambio, solicitó una concesión forestal, aduciendo que contaban con un contrato de aprovechamiento forestal de largo plazo suscrito con el ex-Centro de Desarrollo Forestal (CDF), en 1991. El 2 de septiembre de 1997, la Superintendencia negó la conversión al nuevo régimen, pero reconoció el contrato de dicha empresa. El argumento para tal disposición (SF, Resolución No. 131/97) indica que "una de las principales garantías de la Constitución Política del Estado es el principio de irretroactividad de la ley y, en aplicación del mismo, el derecho forestal adquirido por la Empresa Berna al 31 de diciembre de 1996 se encontraba vigente y consolidado y, más aún, el 27 de abril de 1997, cuando a posteriori nace el derecho emergente de la Reserva de la Biosfera y Territorio Indígena Pílon-Lajas. Por lo tanto, la única manera legal de revocar unilateralmente los derechos forestales es mediante la expropiación, previo justo pago indemnizatorio, de conformidad con lo prescrito por el art. 6 de la ley 1700, y 9 a 22 del DS. 2453".

La decisión que adoptó la Superintendencia sobre la situación legal de la Empresa Berna, no fue dada a conocer oportunamente a la HAM ni a su UFM. Está última, en dos oportunidades solicitó por escrito a la UOB-SF de Rurrenabaque la documentación de Berna, sin encontrar una respuesta positiva. Posteriormente, el 5 de septiembre de 1997, denunciaron, conjuntamente con representantes del Gran Consejo Chimán y el Consejo Regional Chimán-Mosetén, de que habían verificado que esta empresa estaba cortando árboles de mara, cuando sólo podían extraer los árboles cortados en 1996, y que la empresa les había manifestado que tenían toda la documentación al día y la autorización de la Superintendencia para continuar con sus actividades.

1 cf. Ley del SNRA No. 1715. Disposiciones finales, Tercera.

Poco antes, el 27 de agosto de 1997, en el IV Encuentro de Comunidades Indígenas Chimanes y Mosetenes de la TCO Pílon-Lajas, las organizaciones indígenas emitieron un voto resolutivo en el que exigían a las autoridades de la Superintendencia y al Gobierno central, la inmediata paralización de las actividades de extracción de madera y retiro de todas las empresas asentadas en Pílon-Lajas, en especial de la empresa Berna.

Otra empresa forestal que se encuentra en el municipio es Monte Redondo, la que bajo el anterior régimen tenía un contrato de aprovechamiento forestal con el ex-CDF sobre una extensión de 32.400 ha, el mismo que fue extendido en 1993. En este caso, la Superintendencia le otorgó una concesión bajo el nuevo régimen que abarca una extensión de 16.093 ha, revirtiendo al Estado 16.307 ha que se encontraban dentro de la RB-TI Pílon-Lajas. De acuerdo a la dicha entidad ello se explica porque el derecho inicial adquirido por esta empresa fue posterior al DS. 23110 del 9 abril de 1992 de creación de la Reserva Pílon-Lajas (SF, Res. No. 143/97).

El área entregada a esta empresa tiene conflictos de superposición con una parte del área de colonización. Por tal motivo, mediante distintos votos resolutivos la FECAR planteó la expulsión de esa empresa, lo cual generó un grave clima de enfrentamiento con Monte Redondo, el que se hizo extensivo hacia la Superintendencia, y en particular con la UOB-SF de Rurrenabaque. Para ilustrar esta situación, se presentan algunos extractos de diferentes votos resolutivos emitidos por FECAR en tal sentido.

"... la Superintendencia en varios seminarios ha manifestado su propósito de trabajar coordinadamente con el sector colonizador, pero a la fecha viene objetando y poniendo trabas burocráticas a las solicitudes de chequeo y desmonte con fines agrícolas y ... viene socapando a las empresas ilegales (Monte Redondo y otras) con su clara parcialidad a estas irregularidades dentro de la RB-TCO Pílon-Lajas". FECAR, Voto Resolutivo, 25 de octubre de 1997.

“Frente al atropello permanente de la Empresa Monte Redondo en contra de los colonizadores, so pretexto de poseer la concesión dentro de la RB-TCO Pílon-Lajas y su área de influencia, pedimos a la Superintendencia la expulsión inmediata de dicha empresa por estar al margen de la ley, pedimos al Gobierno Municipal la expulsión de la empresa Monte Redondo ... por estar operando ilegalmente...”. FECAR, Voto Resolutivo, 15 de octubre de 1997.

“Pedir el reemplazo inmediato del Director y todos sus colaboradores de la Superintendencia Forestal Regional Rurrenabaque, por su inoperancia e incapacidad ... En caso de no tener eco nuestras exigencias nos declaramos en estado de emergencia”. FECAR, Voto Resolutivo V Congreso Ordinario, 25 de octubre de 1997.

Sobre las otras empresas que estaban asentadas en la Reserva Pílon-Lajas bajo el régimen anterior, la situación es la siguiente: Selva Negra abandonó el área, y a las empresas El Pino y Bellavista el Ministerio de Desarrollo Sostenible les inició un juicio por destrucción de patrimonio del Estado. En 1996, en el período de conformación de la Superintendencia Forestal —en la que el Secretario de Recursos Naturales del entonces MDSMA fungía como Superintendente Forestal— se anularon las concesiones y se les aplicó una multa por daños ambientales (a El Pino \$us 600.000 y a Bellavista \$us 100.000). Posteriormente, la Superintendencia Forestal se declaró sin competencia para ejecutar dicha resolución. Actualmente, Bellavista ha cancelado \$us 50.000 y el saldo ha pagado en forma diferida. La situación de El Pino sigue en juicio y, aunque se le ha reducido la multa a \$us 400.000, hasta el momento no había cancelado el monto que adeuda.

5.2 Restricciones de uso en el área de la RB-TI Pílon-Lajas

La creación de la RB-TI Pílon-Lajas en una zona caracterizada por fuertes conflictos sociales en torno al aprovechamiento

forestal, también ha sido una fuente de tensión, aunque éstos no han sido más agudos porque la reserva no ha sido manejada como un área protegida. A futuro se prevé que éste constituirá un nuevo ingrediente que se sumará a los actuales conflictos, puesto que la implementación del plan de manejo del área de la reserva no cuenta con la aceptación de los grupos que aprovechan los recursos forestales dentro de la RB-TI Pílon-Lajas. Pese a que la propuesta de zonificación del área posibilita el aprovechamiento forestal, e inclusive la caza, es posible suponer que las zonas clasificadas como "intangibles" y las de "protección de cuencas" enfrentarán amenazas frecuentes para la extracción forestal.

En ese contexto, VSF ha sido permanentemente hostigada por colonos y grupos de motosierristas, llegando incluso a extremos tales que algunos de sus miembros fueron secuestrados cuando los colonos ocuparon sus oficinas en mayo de 1996. El argumento aparente fue la falta de diálogo entre VSF con las organizaciones locales de colonos y motosierristas, pero la razón de fondo es que estos últimos quieren mantener un esquema de acceso abierto a los recursos forestales de la reserva, tal como sucedió en el pasado. A principios de 1998 las tensiones con VSF se intensificaron hasta el punto que el Ministerio de Desarrollo Sostenible determinó que la reserva pase a la administración de la DGB, aunque esto todavía no se efectivizó, encontrándose la situación en una fase de transición.

5.3 Prohibición del uso de la motosierra

Desde el antiguo régimen hasta el presente se mantiene la disposición de prohibir el uso de motosierras para el aserrado de la madera, bajo el argumento que con esta práctica se obtienen bajos rendimientos y se producen muchos desperdicios. Como ya se mencionó, la población local obtiene una parte importante de sus ingresos del aprovechamiento forestal con motosierra, razón por la cual ha resistido sistemáticamente esta disposición argumentando que son más bien las empresas madereras las que ocasionan un mayor

daño ambiental. Esta práctica sigue siendo empleada, posiblemente de manera menos visible, debido a los decomisos de cuarterones realizados por la UOB-SF con el fin de desalentar esta actividad.

La posición de ASTRAMAR, a la que se suman las autoridades municipales, es que se elimine el art. 75 del reglamento de la Ley Forestal, en la que se prohíbe el uso de la motosierra. Este problema tiene una difícil salida puesto que, más que reflejar un problema de eficiencia técnica y/o de rendimiento, enfrenta intereses económicos de distintos grupos sociales con implicaciones ambientales y de control sobre el uso del recurso.

5.4 Conflictos de superposición de propiedades

En el municipio de Rurrenabaque, existen toda clase de sobreposiciones de propiedades, entre las que se pueden mencionar: concesiones y propiedades agrarias sobre la RB-TI Pilón-Lajas, y al menos de una concesión -Monte Redondo- sobre tierras ocupadas por los asentamientos de pequeños productores colonos.

VSF, en el marco de un convenio con el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) para la puesta en marcha del proceso de saneamiento de propiedades, realizó una revisión de expedientes en el área de la RB-TI Pilón-Lajas. En el Cuadro 2 se presentan sólo los datos de propiedades que se encuentran en la provincia Ballivián, sin distinguir si éstas pertenecen al municipio de Rurrenabaque o al de San Borja.

Cuadro 2

Estado legal de los expedientes de propiedades agrarias (provincia Ballivián)

	Colonia	Cooperativa	Propiedad Privada
Con testimonio protocolizado (que falta sacar título)	5	3	7
Con trámite concluido	13	1	8
Sin testimonio protocolizado (tienen que iniciar el trámite)	6	8	12

Fuente: VSF (1997b). Elaboración propia.

La mayoría de las propiedades, ya sea de colonias, cooperativas o propiedades privadas, tienen iniciados sus trámites de titulación, de tal manera que, amparados en el derecho agrario, éste les da la prioridad de derecho de uso sobre cualquier otro fin, ya sea forestal o de conservación. Aun en el caso de aquellos que no tienen trámites de titulación, la Ley del SNRA reconoce el asentamiento de pequeños productores y comunidades indígenas anteriores en dos años a la vigencia de dicha ley (promulgada en 1996). Todas las colonias que se encuentran localizadas en el municipio se han establecido con anterioridad a ese período².

6. Conclusiones

6.1 Balance en equidad

En el municipio de Rurrenabaque, quizás más que en otras zonas del país, son más evidentes los conflictos entre equidad social, aprovechamiento empresarial y conservación. Amplios segmentos de la población local obtienen sus ingresos de una práctica no permitida en el reglamento de la Ley Forestal, que obedece más a consideraciones técnicas que a criterios sociales y obliga a una buena parte de los pequeños productores del municipio, si no a todos, a situarse al margen de la legalidad forestal. En consecuencia, la implementación del nuevo régimen forestal parece que no tiene entre sus objetivos principales la búsqueda de mayores condiciones de equidad social en el acceso y distribución de los beneficios derivados del bosque.

Adicionalmente, en la zona permanecen dos empresas forestales que complejizan esta discusión puesto que los pobladores locales (residentes urbanos, colonos e indígenas) sostienen que éstas se encuentran aprovechando un recurso que no les per-

2 cf. Ley del SNRA No. 1715. Disposiciones finales, Segunda.

tenece y que sólo actúan en beneficio propio y no de la región. En ese contexto, los grupos locales reclaman para sí los beneficios que se obtienen de los productos del bosque y que son ellos quienes deberían tener prioridad en el momento de asignar su uso para el aprovechamiento forestal. En esa dirección, la titulación de la TCO Pilón-Lajas para los chimanes y mosetenes ha sido un gran paso en el reconocimiento de derechos para los indígenas, pese a los cuestionamientos de los grupos no indígenas, hecho que no deja de constituir un factor de establecimiento de una mejor relación de equidad social.

La implementación de las leyes de Participación Popular y Descentralización han tenido un importante efecto en el mejoramiento de los espacios de representación de los grupos locales en el Gobierno Municipal y ha influido en el desarrollo de la infraestructura social urbana y mejorado parcialmente los niveles de inversión pública en las áreas rurales. Adicionalmente, el Gobierno Municipal se ha fortalecido y se ha proporcionado un mayor amparo legal a las comunidades indígenas y a los asentamientos de la colonización.

6.2 Balance en sostenibilidad

Los bosques de la región están siendo sometidos a una fuerte presión por parte de empresas madereras, motosierristas y colonos, en una zona que es muy rica en diversidad de especies. La creación de la RB-TI Pilón-Lajas y los avances en la implementación de su plan de manejo constituyen iniciativas importantes para la búsqueda de un uso más racional que apunte hacia el manejo sostenible de estos bosques. Pese a ello, permanecen los factores de riesgo y de presión sobre los bosques, mas aún si se tiene en cuenta que las áreas de mejor acceso y potencial de uso han sido explotadas en muy poco tiempo, y se advierten procesos de presión sobre las zonas mas frágiles que albergan especies poco conocidas y ecosistemas prístinos.

Es decir, se observa el avance de procesos paralelos entre los esfuerzos de conservación y de nuevas presiones que conducen hacia una explotación irracional de los recursos del bosque. En ese sentido, todavía se requiere transitar un largo camino en la búsqueda de lograr un equilibrio entre los intereses de conservación y los de crecimiento económico, puesto que aún prevalece una mentalidad muy fuerte de lograr ingresos en el corto plazo sin considerar prácticas de manejo sostenible de los recursos forestales.

Personas entrevistadas

- Willy Agramont. Presidente ASPIFOR
- Jorge Añez. Presidente Gran Consejo Chimán
- Miriam Arancibia. Transformación Maderas, VSF
- Eladio Arce. Secretario General Corregimiento Territorial
- Eliseo Arteaga. Corregidor Territorial
- Ramiro Calle. Secretario Ejecutivo FECY
- Augusto del Castillo. ex-Senador suplente MNR
- Florencio Churqui. Jefe módulo forestal Pílon-Lajas
- Fernando Diéguez. Presidente ASTRAMAR
- Hernán Escalante. Presidente Comité Cívico
- Carlos Espinoza. Coordinador de zona, VSF
- Claudio Huayallata. Responsable TCO Pílon-Lajas
- Guido Languidey. Presidente Comité de Vigilancia
- Sergio Loayza. Secretario Ejecutivo FECAR
- Jorge Madde. Director Unidad Forestal Municipal
- José Danilo Negrete. Presidente Concejo Municipal (fundador ASTRAMAR)
- Dilo Negrete. Vicepresidente Concejo Municipal (miembro ASPIFOR)
- Juan Quispe. Presidente Comité Cívico de Yucumo
- Daniel Robinson. Coordinador VSF

- Raquel Saravia. Ingeniera forestal, VSF
- Ruth Silva. Antropóloga, VSF
- Armando Tudela. Alcalde Municipal de Rurrenabaque
- Hilarión Vizcaya. Secretario Deptal. Colonizadores del Beni